

DECRETO:

UNICO.— El doctor Luis Santiago Peguero Moscoso queda nombrado Director General de Rentas Internas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 61, que nombra Gobernadores Civiles de las Provincias Santiago, Duarte, Baoruco y Azua, respectivamente.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 61

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Dra. Elena Campagna de Read queda nombrada Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, en sustitución del Dr. Virgilio Mainardi Reyna.

Art. 2.— El Dr. Emil Esmurdock queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución de Chery Antonio Victoria Martínez.

Art. 3.— El señor Librado Medina S. queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Baoruco, en sustitución de Bienvenido Medina Rivas.

Art. 4.— El Dr. Rafael Andújar queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución de Abigail Nova Ortiz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 62, que nombra a los señores Joaquín García Puello y Quintín Montero, respectivamente, Gobernadores Civiles de las Provincias de San Juan de la Maguana y Elías Piña.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 62

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Joaquín Puello queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Juan de la Maguana, en sustitución de Manuel de Jesús Lapaix.

Art. 2.— El señor Quintín Montero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Elías Piña, en sustitución de José Altagracia Medina.